

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****57428** BARCELONA

Edicto.

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1240/2018 Sección: A.

NIG: 0801947120188015749.

Fecha del auto de declaración. 22/11/2018.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. Adelanía 1904, S.L., con B65939597.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal:

GS Insolvency Management, quien designa a Juan Carlos Giménez-Salinas Framis

Dirección postal: calle Balmes 209 2º1ª Barcelona 08006

Dirección electrónica: concurasal@gimenez-salinas.es

Teléfono: 932184000 Fax: 932183444

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un Mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111 Edifici C, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurasal.es>

Barcelona, 22 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jesus Santiago Ortego Briongos.

ID: A180071711-1